Comisiones Obreras interpondrá demanda de conflicto colectivo en la Comunidad de Madrid por la supresión de los días adicionales de vacaciones en la Administración en aplicación del artículo 48.2 de Estatuto Básico del Empleado Público.

Se desaconseja la presentación generalizada de reclamaciones individuales

En la Administración Local se interpondrá, en una primera fase, conflicto colectivo para **person al laboral**
en tres ayuntamientos:
Madrid, Coslada, Móstoles
. Para el
personal funcionario
, igualmente, se presentarán demandas inicialmente en los ayuntamientos de
Madrid, Coslada y Alcorcón.

Leer más

El Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en su artículo 8, eliminaba este derecho. Sin embargo, y sobre la base de la garantía constitucional de no retroactividad de las normas, los servicios jurídicos de CCOO consideran que los días, que las empleadas y los empleados públicos hayan generado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, pueden ser disfrutados cada año. Por esta razón, en los próximos días se va a interponer la demanda por conflicto colectivo, con el objetivo de restituir este derecho para todo el personal de la Administración Pública.

Igualmente, CCOO impulsará la negociación, con los responsables políticos de sus respectivos ámbitos, **para recuperar tanto la paga extraordinaria como los días "canosos", evitando una judicialización innecesaria**
, por considerar que ya existen numerosos pronunciamientos de los tribunales sobre estas cuestiones.

CCOO desaconseja expresamente la presentación generalizada de reclamaciones individuales mediante modelos que circulan por la red, que obligan, si son desestimadas, a continuar con la demanda posterior.

CCOO considera que con las acciones emprendidas por los gabinetes jurídicos del sindicato proporcionan la suficiente cobertura jurídica para la defensa de los derechos del conjunto de trabajadores de las administraciones públicas.